RESOLUCIÓN N° 170/2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 "COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA A.N.N.P.", Y SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES FIRMAS COMO SIGUE: LOTE N° 1: UTILES DE OFICINA - DISTRIBUIDORA MULTIMERC GS. 44.756.680; LOTE N° 2: TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS - DISTRIBUIDORA MULTIMERC GS. 54.539.620; LOTE N° 3: TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - DISTRIBUIDORA LIPAR GS. 9.210.000; LOTE N° 4: CINTAS PARA IMPRESORAS OKI DATA - PAPELERA GUAIRA S.R.L. GS. 800.000; LOTE N° 5: CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON - PAPELERA GUAIRA GS. 1.110.150 Y LOTE N° 6: TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - ESA SRL GS. 118.768.537, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 28 DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 7 de julio de 2010

VISTO: El memorando de fecha 15 de abril de 2010 con mesa de entrada en la Asesoría Jurídica en fecha 23.06.10, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "COMPRAS DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA ANNP";

CONSIDERANDO: Que, el aludido Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según Resolución Nº 0788/10 de fecha 27.04.10. Los términos del memorandum presentado por el comité designado contienen la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de L.C.O. mas arriba mencionado. EL informe final se adecua a las disposiciones contenidas en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, *según el documento analizado, por Resolución del Directorio Nº 032/10, se autorizó* el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010, aprobándose igualmente el correspondiente pliego de bases y condiciones. Añade que por nota ANNP/UOC/Nº 06/2010 de fecha 17.02.10 se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 19 del Decreto Nº 21909/03 sobre comunicación del llamado del presente procedimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, se detalla el informe de las empresas que presentaron sus ofertas conforme consta en Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20.04.10 como sigue: 1) Telexpar S.R.L; 2) Don Lorenzo de Won Ki Cheng 3) Distribuidora Multimerc; 4) ESA S.R.L.; 5) Master Sofá Paraguay S.R.L.; 6) Distribuidora Lipar; 7) Office Server y 8) Papelera Guairá S.R.L. Señala igualmente el informe que el precio referencial estimado para la presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de febrero de 2010 emitido conjuntamente por el Departamento de Presupuesto, la Gerencia Administrativa y la Gerencia de Auditoria Interna;

Que, en el análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación señala: "...De conformidad con las disposiciones establecidas en los Art. 61 de la Ley 2051/03 y 11 del Decreto N° 21.909/03 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes y atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el pliego de bases y condiciones, por LOTES, concluyeron que las firmas que presentaron sus ofertas han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial;

Que, asimismo continúa el informe y menciona que de conformidad ....al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas más bajas, presentadas por las firmas: 1º) DISTRIBUIDORA MULTIMERC Lote Nº 1 UTILES DE OFICINA; 2º) DISTRIBUIDORA MULTIMERC Lote Nº 2 TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS; 3º) DISTRIBUIDORA LIPAR Lote Nº 3 TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS; 4º) PAPELERA GUAIRA S.R.L. Lote Nº 4 CINTAS PARA IMPRESORAS OKI DATA; 5º) PAPELERA GUAIRA S.R.L. Lote Nº 5 CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON Y 6º) EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO S.R.L (ESA SRL) Lote Nº 6 TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, para analizarlas detalladamente resultando que las mismas se adecuan a los requerimientos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "... de todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMER (Lote 1 y 2); DISTRIBUIDORA LIPAR S.R.L. (Lote 3); PAPELERA GUAIRA S.R.L. (lote 4 y 5) y ESA S.R.L. (lote 6). poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrian a su cargo ante una adjudicación a su favor en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/10 "COMPRA DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA ANNP";

Que, asimismo, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas, concluye en su propuesta de Adjudicación que: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y habiendo el Comité de Evaluación de ofertas verificado que las ofertas presentadas por Lote, cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, se recomienda adjudicar la LCO Nº 07/10 "COMPRA DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA ANNP" como sigue: Lote Nº 1: UTILES DE OFICINA - DISTRIBUIDORA MULTIMERC Gs. 44.756.680; Lote Nº 2: TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS - DISTRIBUIDORA MULTIMERC Gs. 54.539.620; Lote Nº 3: TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - DISTRIBUIDORA LIPAR Gs. 9.210.000; Lote Nº 4: CINTAS PARA IMPRESORAS OKI DATA - PAPELERA GUAIRA S.R.L. Gs. 800.000; Lote Nº 5: CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON - PAPELERA GUAIRA Gs. 1.110.150 y Lote Nº 6: TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - ESA SRL Gs. 118.768.537;

Que, cabe destacar que en cuanto al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación, el Comité de Evaluación ha elaborado su informe dando cumplimiento estricto a todas las disposiciones de **carácter formal** establecidas para el efecto. Sin embargo, esta asesoría advierte que dicho Comité de Evaluación ha sobrepasado en exceso el plazo para elevar su informe final dado que conforme a lo establecido en el Art. 28 cuarto párrafo de la Ley 2051/03 se establece que: ...La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación...dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", corresponde al Directorio de la entidad la adjudicación del procedimiento de contratación sub exánime, propuesto por la U.O.C. de la A.N.N.P.; en efecto, el Art. 21 inc. j) de la Ley supra citada, dispone: "....*Son atribuciones y deberes del Directorio....j) Aprobar los llamados a licitación pública para la ejecución de obras y para la provisión de materiales o servicios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones de propuestas y los contratos respectivos;...* ";

Se da lectura al Dictamen Nº 443 de fecha 24 de julio de 2010 de la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye, que por tanto, en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010, se observa que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, para que el presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas sea adjudicado a favor de las firmas mas arriba citadas por constituirse las mismas en las ofertas económicas consideradas como las mas convenientes a los intereses de la institución, adecuándose sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo y conforme a lo manifestado en el ante penúltimo párrafo del presente dictamen, queda a criterio del Honorable Directorio de la Institución proceder a las adjudicaciones correspondientes con expresa observancia por parte de esta Asesoría Jurídica que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sobrepasado en demasía el plazo establecido para el efecto en el Art. 28 de la Ley 2051/03;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21°, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "COMPRAS DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA ANNP".

Resolución Nº170/2010.-, hoja 3.-

2º **Aprobar** el informe final de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Compra de Útiles de Oficina e Insumos para la A.N.N.P.", y se adjudica a las siguientes firmas como sigue: LOTE Nº 1: UTILES DE OFICINA - DISTRIBUIDORA MULTIMERC GS. 44.756.680; LOTE Nº 2: TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS - DISTRIBUIDORA MULTIMERC GS. 54.539.620; LOTE Nº 3: TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - DISTRIBUIDORA LIPAR GS. 9.210.000; LOTE Nº 4: CINTAS PARA IMPRESORAS OKI DATA - PAPELERA GUAIRA S.R.L. GS. 800.000; LOTE Nº 5: CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON - PAPELERA GUAIRA S.R.L. GS. 1.110.150 Y LOTE Nº 6: TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - ESA SRL GS. 118.768.537.

3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con las firmas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA LIPAR, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y ESA SRL.

4º **Encargar** a la Asesoría Jurídica de la Institución, la elaboración del contrato a ser firmado entre la **Administración Nacional de Navegación y Puertos** y las firmas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA LIPAR, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y ESA SRL.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Código 340, Rubro Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, del Presupuesto de la A.N.N.P. del año 2010.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ALBINO GONZÁLEZ VILLALBA
Presidente

FERNANDO JAVIER NIGORA LÓPEZ MOREIRA
Miembro titular

RAFAEL VELÁZQUEZ TOBAL
Miembro titular

HUMBERTO CONCEPCIÓN GALLEANO
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Fecha: 19/07/2010 Hora: 11:49

Recibido por: Nicolas Receiva